

RESOLUCION N°: 139/00

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia de la Universidad del Salvador, Facultad de Historia y Letras.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000

Carrera N° 4.010/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 - CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad del Salvador, Facultad de Historia y Letras para la carrera de Doctorado en Historia, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera, con casi veinte años de trayectoria, se inserta en una universidad consolidada.

En la solicitud de acreditación, los objetivos de la carrera fueron expuestos en forma tan ambigua y general -ya que sólo afirmaban su carácter “humanístico e interdisciplinario”- que imposibilitó inicialmente su evaluación y la pertinencia y relevancia de la carrera. Esta falta de especificidad fue superada en la respuesta a la vista, donde se presentaron con mayor precisión los objetivos específicos.

Se considera que los convenios citados guardan poca relación con las actividades académicas de la carrera ya que, por ejemplo, la Universidad de Caxias do Sul no tiene programa de doctorado y la Cámara de Comercio no es una institución académica.

La fuente de financiamiento es el ingreso en concepto de aranceles y no se señalan fuentes complementarias. Tampoco se hace referencia a proyectos de mejoramiento.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La misma falta de precisión en la presentación de los objetivos hallada en la solicitud de acreditación se observó en la definición del perfil de la carrera y del graduado, en cuanto no se distinguieron los objetivos específicos y el perfil del graduado pretendido para el Doctorado en Historia del resto de los doctorados de la facultad. Esto llevó a la conclusión de que la carrera se encontraba notoriamente lejos de las discusiones teóricas y la bibliografía actualizada de la historiografía contemporánea. Dicha consideración se sumaba a que el Comité Académico no incluía historiadores y a que la directora de la carrera no poseía título de doctora en la disciplina. Por lo tanto, la carrera aparecía como presentando un bajo contenido histórico, recayendo la responsabilidad del eventual entrenamiento en investigación en los directores de tesis. En su respuesta a la vista, la institución señala que se incorporaron tres historiadores a la comisión permanente de tesis y que la actual directora es doctora en la disciplina y miembro de la actual comisión permanente de tesis. Esta nueva integración del cuerpo directivo es ampliamente satisfactoria ya que los nuevos integrantes del plantel presentan reconocidos méritos académicos.

También se ha presentado en la respuesta a la vista una lista de seminarios y talleres de estudio vinculados directamente al doctorado de historia, dictados durante 1999 con las nuevas normas de funcionamiento de los mismos.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

La proporción entre ingresantes y egresados demuestra una baja productividad de la carrera. La falta de especificidad del programa de Historia se traduce en un conjunto de tesis escasamente actualizadas respecto de las exigencias nacionales e internacionales para el trabajo historiográfico. En alguno de los ejemplos de tesis aprobadas y sometidas por la carrera para su examen se observa una absoluta falta de criterios académicos en cuanto a la formulación del problema a investigar.

Al respecto se señala en la respuesta a la vista que en función de los plazos estipulados para realizar las actividades curriculares, sólo podrían estar en condiciones de presentar la tesis los alumnos que ingresaron hasta el año 1995 (treinta alumnos) de los cuales seis se han graduado. Se informa además que luego de la presentación han sido aprobadas cuatro tesis y otras cuatro están en proceso de evaluación. Del análisis de las tesis presentadas con posterioridad a la solicitud de acreditación surge que la calidad de las mismas ha mejorado sustancialmente, llegando a los estándares exigidos para este tipo de tesis doctorales.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico presenta un número muy bajo de historiadores con responsabilidad directa sobre el dictado de cursos, aunque se enumeren algunos como los

directores de tesis en curso. Se considera que la nómina de docentes presentada es demasiado extensa (cuarenta y tres) con relación a las actividades curriculares que se llevan a cabo en el doctorado.

El cuerpo docente es heterogéneo en cuanto a sus calificaciones (algunos son profesores del más alto prestigio y otros no presentan suficientes méritos para participar de una carrera de doctorado). También se observa gran heterogeneidad en las áreas de especialización de los docentes, algunos de ellos en disciplinas solo indirectamente relacionadas con la historia. En consecuencia, se considera que el mayor peso de las responsabilidades académicas recae sobre los miembros del comité de tesis y la directora.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La mayoría de las actividades de investigación incluidas en la presentación se desarrollan en otros ámbitos académicos con escasa vinculación con el doctorado. Se presentaron diecisiete fichas de investigación dirigidas por docentes del doctorado, de las cuales sólo cuatro tienen financiamiento de organismos reconocidos.

Una proporción alta de los docentes presentan poca experiencia y dedicación a la investigación académica evidenciadas, por ejemplo, en su escasa o nula participación en reuniones científicas nacionales e internacionales. Dada la antigüedad de la carrera, debería tener resultados más contundentes en cuanto a la cantidad y calidad de la producción científica.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados. El número de ingresantes fue bajo y variable hasta 1993; desde 1994 se registra un aumento hasta un promedio de diecisiete ingresantes anuales. La tasa de graduación es muy baja. Las becas a estudiantes consisten sólo en exenciones de la matrícula.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento se consideraron adecuados.

Que, como surge de los considerandos precedentes, la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista resulta significativa, permitiendo revertir la recomendación formulada por el Comité de Pares en su informe de evaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia de la Universidad del Salvador, Facultad de Historia y Letras.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Gestionar convenios con instituciones académicas vinculadas con los objetivos de la carrera.
- Procurar fuentes de financiamiento complementario que aseguren la continuidad de la carrera.
- Adecuar la dimensión y calificación del cuerpo docente a las actividades académicas que se realizan en la carrera y a los objetivos específicos de la misma.
- Fomentar las actividades de investigación y transferencia en el seno de la carrera incorporando los alumnos a dichas actividades.
- Prestar especial atención a la calidad de las tesis producidas mediante un adecuado seguimiento de los alumnos en el desarrollo de las mismas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 139 - CONEAU - 00